

Número 1017

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en concordancia con los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

— "Planta Depuradora en Pedanía El Cañarico". Contratista Fulsan, S.A., C.I.F. A-30022214. Cuantía 18.650.000 pesetas. Acuerdo de 12 de abril de 1994.

— "Alumbrado Público en Barrio San Andrés y Otros". Contratista Elesco, S.C.L., C.I.F. F-30098719. Cuantía 6.050.150 pesetas. Acuerdo de 15 de marzo de 1994.

— "Alumbrado Público, Mobiliario Urbano y Jardinería en Plaza de la Constitución". Contratista D. José Martínez Montalbán, con N.I.F. 23.195.268-K. Cuantía 10.295.000 pesetas. Acuerdo de 1 de marzo de 1994.

— "II Fase de Construcción del Campo de Fútbol". Contratista Franalva, S.L., con C.I.F. B-30359210. Cuantía 19.975.974 pesetas. Acuerdo de 11 de octubre de 1994.

Alhama de Murcia a 16 de enero de 1995.— Diego J. Martínez Cerón.

Número 1018

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Jerónimo Sánchez Adán, licencia municipal de apertura para un establecimiento de venta al por menor de carnes, en C/ Aire, esquina C/ San Lorenzo, actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1019

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Ginés Cazorla Gil, licencia municipal de apertura para un establecimiento de taller de carpintería manual en C/ Reina Sofía, actividad sujeta al

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

Número 1020

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Andrés Meseguer Bernal, S.A., licencia para apertura de supermercado (expediente 4.843/94), en Avda. Constitución, esq. C/ Juan Olivares, Sangonera la Verde, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1021

CALASPARRA

Notificación expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Calasparra, a los denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados y pudiendo ejercer, conforme a Derecho, las actuaciones procedentes (Recurso de reposición en el plazo de un mes).

N.º Expediente; Sancionado; Domicilio; Localidad; Momento tramitac.; Precep. Infring.

11/94; Francisco Pérez Villa; Av. Abarán, 75; Cieza; 2.ª Notif.; 154-01L.

577/93; Francisco Hernández Mateo; Rincón Dava, 44; Nonduermas; 2.ª Notif.; Artículo 50.

Calasparra, 23 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.